

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2023

1. **Objetivo:** Efectuar seguimiento a la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Auditoría General de la República (AGR), para la vigencia 2023, en atención a la continuidad de la estrategia de transparencia adelantada por la entidad, en lineamiento con lo establecido en las Leyes 2195 de 2022, 1474 de 2011 y 1712 de 2014.
2. **Alcance:** Seguimiento sobre el avance en la implementación y ejecución del Programa de transparencia y ética pública de la AGR, concerniente al periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de agosto de 2023.
3. **Periodicidad:** Cuatrimestral.
4. **Periodo analizado:** mayo – agosto de 2023.
5. **Marco legal:** El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a los siguientes criterios:
 - Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, (artículo 73 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022).
 - Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, (artículo 31 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.*
 - Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Téngase presente que el parágrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022), establece que *La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.* Sin embargo, a la fecha de este seguimiento aún la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República no ha expedido reglamento alguno al respecto.

6. Resultados de la verificación:

En cumplimiento del seguimiento periódico realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), se procedió a verificar el estado de avance en la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, para lo cual la OCI construyó una matriz donde se describe el avance en la ejecución de las actividades, tareas y acciones concernientes a cada uno de los seis componentes que integran el citado programa, que soporta los resultados y conclusiones de este seguimiento.

Los insumos utilizados para la evaluación corresponden a la información registrada por cada líder de proceso en el aplicativo SIA POAS Manager y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno.

7. Conclusiones:

A continuación, se presentan las conclusiones que se generan como producto del seguimiento realizado a la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Auditoría General de la República (AGR), para la vigencia 2023, en su segundo cuatrimestre de ejecución.

Estas conclusiones están basadas en el análisis pormenorizado sobre el cumplimiento de cada una de las actividades, tareas y acciones programadas para el periodo evaluado, contenidas dentro del Plan Operativo Anual (POA) de todos los procesos institucionales, que guardan relación y apoyan el desarrollo de cada uno de los componentes del PTEP de la Entidad.

El resultado detallado se encuentra documentado a través de la matriz en formato Excel diseñada para el efecto y denominada "Seguimiento PTEP AGR 2023 a 31-08-2023", la cual se encuentra estructurada para cada uno de los componentes del programa.

7.1. Componente 1: Medidas de Debida Diligencia

En relación con todas las posiciones que pueden estar expuestas a riesgos de soborno, la Auditoría General de la República realiza la debida diligencia y tratamiento o controles, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de administración de riesgos.

La debida diligencia se lleva a cabo sobre las personas antes de que sean vinculadas, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

7.2. Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos de corrupción

Una vez efectuado el seguimiento a través del módulo de Administración de Riesgos establecido en el aplicativo POAS MANAGER, se observó el cumplimiento por parte de los procesos, de las acciones propuestas y descritas en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad.

De igual forma, los riesgos de corrupción descritos cuentan con los soportes y el seguimiento correspondiente para el segundo cuatrimestre de 2023.

Las acciones tienden a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción, alcanzando un cumplimiento del 100% propuesto para el periodo objeto de evaluación.

Durante el cuatrimestre evaluado, no se evidenció la materialización de ninguno de los 25 riesgos de corrupción establecidos para la AGR, identificados y distribuidos en cada uno de los once procesos institucionales.

7.3. Componente 3: Redes interinstitucionales

De manera directa, la Auditora General atendió cada uno de los diferentes comités, consejos e instancias de carácter externo y realizó la interlocución con contralores territoriales, ciudadanía en general y demás integrantes de grupo de valor.

La Auditoría General de la República adelanta la ejecución del Plan de Promoción para la Participación Ciudadana 2023, con organizaciones sociales y veedurías; el proceso de participación ciudadana frente a este componente presentó el resultado de las acciones programadas y llevadas a cabo durante el periodo objeto de monitoreo.

7.4. Componente 4: Canales de denuncia

La Auditoría General de la República cuenta con los canales de denuncia requeridos de conformidad con las normas aplicables y para el efecto dispone de la Línea de Atención al Ciudadano, además con la atención en la sede central de la Entidad; el sistema de información SIA ATC; el correo electrónico institucional participacion@auditoria.gov.co para la recepción y trámite de peticiones, quejas y reclamos por parte de la ciudadanía.

Los canales de atención que la AGR ha puesto a disposición de la ciudadanía para el ejercicio y garantía de sus derechos, así como también, para la presentación de denuncias son los siguientes:

Presencial: En días hábiles, atención personal en todas sus dependencias del nivel central en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en la Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Pisos 17 y 18, Bogotá D.C. y en cada sede de las diez Gerencias Seccionales.

Telefónica: En días hábiles, atención telefónica en el nivel central a través de las líneas (+57)(601)3186800 y (+57)(601)3816710, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En días hábiles, atención telefónica gratuita a través de la línea nacional 018000120205.

Virtual: En la página web institucional www.auditoria.gov.co se puede encontrar el Botón DENUNCIE EL SOBORNO. Oprimiendo este botón, el usuario quedará conectado directamente con el aplicativo SIA-ATC, donde podrá hacer el registro y la consulta permanente de sus denuncias, en la pestaña ATENCIÓN AL CIUDADANO, subsección SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PQRS Y CARTELERA VIRTUAL).

Igualmente, se dispone de doce direcciones de correo electrónico correspondientes al Grupo de Atención Ciudadana, la Dirección de Control Fiscal y las diez de las Gerencias Seccionales.

7.5. Componente 5: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

En general, todas las actividades y tareas dispuestas en el POA 2023 que desarrollan este componente se cumplieron sin presentar observaciones al respecto. De ellas se destacan las siguientes conclusiones:

La Auditoría Auxiliar coordinó las actividades programadas para la ejecución de la estrategia de la rendición de cuentas; las actividades para la implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública; y realizó el seguimiento oportuno de los contenidos de la página web.

La página web institucional de la AGR contiene un sitio específico donde se publica toda la información requerida, en aras de la transparencia y el acceso a la información pública nacional. Cada uno de los once procesos institucionales registra información actualizada en el link de transparencia.

Así mismo, se desarrollaron las tareas programadas para el componente de atención incluyente y accesibilidad de la Política de Participación Ciudadana y la publicación de la carta de trato digno.

En ejecución del Plan de Acción de Comunicaciones 2023, por parte del grupo de Comunicaciones, se desarrollaron las actividades y productos de información y divulgación para los públicos y usuarios de la entidad.

Se pudo corroborar el cumplimiento oportuno del reporte de los Informes Contables y Financieros del corte junio 30 de 2023, con destino a la CGN y Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, en lo pertinente.

Se evidenció la publicación oportuna en el Link de transparencia de los informes de ley y de seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, así como de las auditorías internas por ella ejecutadas.

En su compromiso de fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, la AGR lleva a cabo el monitoreo al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), a través de la actualización de los contenidos de la página web institucional, conforme a la normatividad vigente.

7.6. Componente 6: Iniciativas adicionales

La Auditoría General de la República cuenta con certificación en la Norma ISO37001:2016 Antisoborno, habiendo conseguido recientemente la recertificación mediante la primera auditoría de seguimiento efectuada al Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS por una firma auditora externa, de la cual se obtuvieron excelentes resultados; así mismo, ha gestionado el

desarrollo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información conforme a la norma ISO27001:2022.

Las actividades y tareas propuestas contenidas en el plan operativo anual 2023 para el periodo evaluado se evidencian con un cumplimiento del 100%; estando concentradas en: realizar análisis de buenas prácticas de control fiscal y de buen uso de los recursos públicos; socializar buenas prácticas y lecciones aprendidas del Observatorio de política pública del control fiscal - OPPCF; elaborar un informe trimestral de las actividades y productos del OPPCF; y elaborar piezas comunicativas de las actividades y productos del mismo.

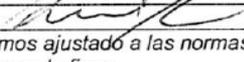
Dentro del rol de enfoque hacia la prevención, que articula la asesoría y el acompañamiento, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, en el desarrollo de su ejercicio de seguimiento constante y en procura del logro de los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda continuar tomando las medidas necesarias al interior de cada proceso, con la finalidad que se lleven a cabo los controles efectivos en oportunidad y que su evidencia sea pertinente y coherente con la descripción de las actividades/tareas/subtareas y acciones propuestas.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones, continúa dispuesta a coadyuvar para el logro de los objetivos institucionales.

Cordialmente,



AMANDA ÁLVAREZ HENAO
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Omar Hugo Rivas Jiménez José Francisco García Méndez		26-09-2023
Revisado por:	Amanda Álvarez Henao		27-09-2023
Aprobado por:	Amanda Álvarez Henao		28-09-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.